

Turno de expediente a ponencia

Expediente: TEECH/JDC/088/2015.

Actor: José Gabriel Gutiérrez Ávila.

Autoridad Responsable: Comité Ejecutivo Estatal del Partido de la Revolución Democrática en el Estado de Chiapas.

Acuerdo de Turno:

“Tribunal Electoral del Estado de Chiapas. Presidencia. Tuxtla Gutiérrez, Chiapas; diecisiete de noviembre de dos mil quince.-----

- - - **Vista** la cuenta que da la Secretaria General de Acuerdos y del Pleno de este órgano colegiado, del oficio de referencia, suscrito por César Arturo Espinosa Morales, Presidente del Comité Ejecutivo Estatal del Partido de la Revolución Democrática en el Estado de Chiapas, constante de diez fojas; por medio del cual rinde informe circunstanciado, sobre el Juicio para la Protección de los Derechos Político Electorales del Ciudadano, presentado ante dicha autoridad, por el ciudadano **José Gabriel Gutiérrez Ávila**; para tal efecto, adjunta la documentación recibida y detallada por el Oficial de Partes de este Tribunal en el acuse respectivo que obra al reverso de la foja uno del citado informe, misma que por economía procesal y en obvio de repeticiones innecesarias se tiene aquí por reproducida como si a la letra se insertara; por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 17, Apartado C, fracción III, de la Constitución Política del Estado de Chiapas; 381, fracción IV, 426, fracción I, 440, 475, 476, 477, 512, fracción XVII, del Código de Elecciones y Participación Ciudadana del Estado, y 7, fracciones XIII y XXXI, del Reglamento Interno de este órgano colegiado, al efecto **se ACUERDA:**-----

- - - **Único.** Téngase por recibido el oficio de cuenta, y anexos que lo acompañan, signado por el Presidente del Comité Ejecutivo Estatal del Partido de la Revolución Democrática en el Estado de Chiapas, mediante el cual se tiene por cumplido el requerimiento, mediante acuerdo de once de noviembre de dos mil quince; avóquese al conocimiento del presente juicio; asimismo, regístrese en el Libro de Gobierno con la clave **TEECH/JDC/088/2015**; glósese el cuadernillo de antecedentes TEECH/SGAP/CA-381/2015, al expediente de mérito; túrnese a la ponencia del **suscrito**, a quien por razón de turno corresponde la instrucción y ponencia del presente asunto, para que proceda en términos de lo dispuesto en los artículos 426, fracción I, parte final, y 478 del Código de Elecciones y Participación Ciudadana. **Notifíquese por estrados y cúmplase.**-----

- - - Así lo proveyó y firma el Licenciado **Arturo Cal y Mayor Nazar**, Magistrado Presidente, ante la ciudadana **María Magdalena Vila Domínguez**, Secretaria General de Acuerdos y del Pleno, con quien actúa y da fe.----- “

Rubricas.